



QUILMES, 18 SET 2008

VISTO el Expediente N° 827-0854/08, y

**CONSIDERANDO**

Que por el citado Expediente se tramita la organización de las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas", organizadas por el Departamento de Ciencia y Tecnología, que se desarrollarán los días 15, 16 y 17 de octubre del corriente en la Universidad Nacional de Quilmes.

Que el propósito de estas Jornadas es propiciar la construcción de un espacio de debate y reflexión sobre las problemáticas del ingreso y permanencia de los alumnos en carreras científico-tecnológicas.

Que por Resolución (R) N° 0647 del Expediente N° 827-0480/08 dichas Jornadas ha recibido el auspicio por parte de esta Casa de Altos Estudios.

Que es necesario instrumentar los medios para la autorización del ingreso de los fondos y del egreso de los mismos.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Fijar para las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas" un arancel de inscripción de PESOS CIEN CON 00/100 (\$100,00) hasta el día 19/09/2008 y de PESOS CIENTO TREINTA CON 00/100 (\$130,00) para la inscripción en una fecha posterior.

ARTÍCULO 2°: Exceptuar del pago de la inscripción a docentes, investigadores y responsables de gestión de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 3°: Autorizar el ingreso de los Fondos que se recauden, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1°.



00802



ARTÍCULO 4º: Autorizar los gastos derivados de las "Primeras Jornadas de Ingreso y Permanencia en Carreras Científico-Tecnológicas" hasta el monto ingresado, de acuerdo a la recaudación derivada de la aplicación del Artículo 1º, y delegar la aprobación de los respectivos comprobantes respaldatorios, para solventar gastos de viáticos y pasajes, de protocolo, de fotocopias y otros que se deriven de la organización, a la Prof. Cristina Ofelia Wainmaier, Directora del Proyecto "Factores que condicionan la adquisición de competencias en cursos básicos de física y química en carreras científico-tecnológicas".

ARTÍCULO 5º: El gasto que demande lo dispuesto en la presente deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Fuente 12, Programa 02-00, Organización Funcional de Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

UNQ
GM
J

RESOLUCIÓN (R) N°: **00802**

Arg. Juan Luis Morega  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES